

Subsistema Nacional de Información Económica (SNIE)

Comité Técnico Especializado
del Directorio Nacional de Unidades
Económicas (CTEDINUE)

Programa de
Trabajo

2025-2030

Índice

| | | |
|------|---|----|
| I. | Siglas, acrónimos y glosario..... | 3 |
| II. | Presentación..... | 7 |
| III. | Diagnóstico de la temática que atiende el CTE..... | 12 |
| IV. | Identificación de actividades a desarrollar por el CTE..... | 15 |

I. Siglas, acrónimos y glosario

| SIGLAS O ACRÓNIMO | SIGNIFICADO |
|------------------------|--|
| CCN | Consejo Consultivo Nacional o Consejo |
| CE | Comité Ejecutivo o Comités Ejecutivos |
| CFE | Comisión Federal de Electricidad |
| CLEE | Clave Estadística Empresarial |
| CONAFOR | Comisión Nacional Forestal |
| CONAGUA | Comisión Nacional del Agua |
| CTE | Comité(s) Técnico(s) Especializado(s) |
| CTEDINUE | Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas |
| DENUE | Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| GPN | Grupo Prioritario de Negocios del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM) |
| IC | Indicadores Clave |
| IIN | Información de Interés Nacional |
| INEGI | Instituto o Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| INFONAVIT | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores |
| IMOAM | Indicador Mensual Oportuno de la Actividad Manufacturera |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| LSNIEG o LEY DEL SNIEG | Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica |
| PESNIEG | Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. |
| PNEG | Programa Nacional de Estadística y Geografía |
| RENEM | Registro Estadístico de Negocios de México |
| RFC | Registro Federal de Contribuyentes |
| RNT | Registro Nacional de Turismo |

| SIGLAS O ACRÓNIMO | SIGNIFICADO |
|-------------------|--|
| SADER | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural |
| SAGARPA | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación |
| SAT | Servicio de Administración Tributaria |
| SCIAN | Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte |
| SE | Secretaría de Economía |
| SECTUR | Secretaría de Turismo |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| SIAP | Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera |
| SIEM | Sistema de Información Empresarial Mexicano |
| SNIE | Subsistema Nacional de Información Económica |
| SNIEG | Sistema o Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica |
| UE | Unidad o Unidades del Estado |

Glosario

Acción General (PESNIEG):

Iniciativa de carácter estratégico que se orienta a la consecución de las metas correspondientes a los Objetivos Estratégicos del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Actividad (PNEG):

Tarea que contribuye al logro de los proyectos y metas del Programa Nacional de Estadística y Geografía, además de orientar a las Unidades del Estado y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía al desarrollo de Actividades específicas en los programas anuales de Estadística y Geografía.

Actividades Estadísticas y Geográficas

Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional.

Consejo Consultivo Nacional (CCN)

Es el órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar y proponer a la Junta de Gobierno respecto de los asuntos relacionados con el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas para la producción, integración y difusión de la Información de Interés Nacional.

Comité Ejecutivo o CE

Órgano colegiado de participación y consulta, creado por mandato de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el propósito de contribuir al funcionamiento y desarrollo del Sistema, mediante la coordinación de Actividades Estadísticas y Geográficas, así como la promoción del conocimiento y uso de la Información, en el ámbito de cada Subsistema Nacional de Información.

Comité Técnico Especializado o CTE

Órgano colegiado de participación y consulta; creado por acuerdo de la Junta de Gobierno, integrado por personas servidoras públicas representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, cuyo propósito es contribuir al desarrollo de la Información Estadística y/o Geográfica, así como a la integración y funcionamiento del Sistema.

Información de Interés Nacional (IIN)

A la Información que se determine como tal en términos de lo dispuesto por los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Información Estadística

Conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las Actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, gobierno, seguridad pública e impartición de justicia; demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial.

Información Geográfica

Conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional.

Infraestructura de información

Conjunto de datos y metodologías que soportan el proceso de producción de información para facilitar su interoperabilidad. Se compone de catálogos y clasificaciones; registros estadísticos y geográficos y metodologías.

Junta de Gobierno

Junta de Gobierno del INEGI.

Órganos Colegiados

Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Sistema o SNIEG

Conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas Nacionales de Información, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.

Subsistemas Nacionales de Información o Subsistemas o SNI

Componentes del Sistema enfocados a producir información de una determinada clase o respecto de temas específicos.

Unidades del Estado o Unidades

Áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a la Presidencia de la República;
- b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- c) Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- d) Los organismos constitucionales autónomos, y
- e) Los tribunales administrativos federales

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de la Ley del SNIEG.

II. Presentación

El 7 de abril de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto presidencial en el que se reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al que se adiciona el apartado B para establecer que “el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica” (SNIEG) y que “la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios”.

A partir de este mandato se publica, el 16 de abril de 2008, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) que en el artículo 5 especifica que el SNIEG estará integrado, entre otros, por subsistemas nacionales de información, entre los que se encuentra el Subsistema Nacional de Información Económica (SNIE). El artículo 23 la Ley señala que este subsistema “*...contará con una infraestructura de información que contenga como mínimo, un marco geoestadístico y un directorio nacional de unidades económicas...*” y que tanto ese directorio como las clasificaciones económicas que formen parte de él son de uso obligatorio para la organización de los registros administrativos de los que se pueda obtener Información de Interés Nacional (IIN).

Con base en este fundamento legal y en apego al artículo 8 del LSNIEG, que señala que las Unidades del Estado (UE) participarán en el sistema a través del Consejo Consultivo Nacional (CCN), de los Comités Ejecutivos (CE) de los Subsistemas y de los Comités Técnicos Especializados (CTE), en [junio de 2009](#)¹ la Junta de Gobierno del INEGI autorizó con carácter de permanente la creación del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTEDINUE), con la representación de las UE responsables de los registros administrativos de unidades económicas más grandes del país, para diseñar y establecer las estrategias de intercambio de información idóneas para actualizar la infraestructura de información estadística con calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad.

Al momento de su creación, el CTEDINUE tuvo la finalidad de contribuir a la generación y mantenimiento del Directorio Nacional de Unidades Económicas² con los siguientes resultados:

- Proporcionar información actualizada de todas las unidades económicas existentes en el país, en las variables de nombre, razón social, estrato de personal, actividad económica y ubicación.
- Servir de insumo para la planeación de los censos y como apoyo para el diseño muestral, confirmando su carácter de infraestructura de información.
- Fortalecer al SNIEG, mediante la identificación del universo productivo del país por ubicación (con georreferencia precisa), tamaño de las unidades económicas que lo conforman y actividades económicas que realizan. Así como, mediante la generación de información sobre la dinámica demográfica de las empresas y establecimientos, lo que

¹ La Junta de Gobierno del INEGI autorizó la creación del CTEDINUE en el acuerdo 5a/XI/2009

² En julio de 2010 se generó la primera edición del DENUE y a partir del 2015 éste amplió sus alcances e inició el RENEM.

respalda el diseño de políticas públicas orientadas a impulsar el desarrollo económico, tanto a nivel regional como por rama de actividad y tamaño de los establecimientos.

En ese contexto, desde su creación el CTE incluyó la representación de:

- INEGI como presidencia y secretaría técnica;
- La Secretaría de Economía (SE) como responsable de la secretaría de actas
- El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como vocalías

En su origen el Comité contó con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) mediante la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o SADER) a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), como invitados permanentes.

Como ha sido previsto en las Reglas para la integración y la operación de los Comités Técnicos Especializados (RIOCTE) de los Subsistemas Nacionales de Información, el Comité ha tenido algunas modificaciones tanto en la forma de participación de las UE como en las UE participantes, como se detalla en el siguiente cuadro:

| Fecha de modificación | Unidad del Estado | Participación |
|------------------------------|---|-----------------------------|
| 25/06/2010 | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT | Invitado permanente |
| 09/05/ 2013 | Comisión Nacional del Agua CONAGUA, CFE e INFONAVIT | Vocales |
| 16/12/2015 | SECTUR | Vocal |
| 19/10/2022 | SE e INEGI | Vocal y Secretaría de Actas |

Actualmente el CTEDINUE está integrado de la siguiente manera:

| Cargo en el CTE | Institución | Puesto |
|------------------------|--------------------|---|
| Presidencia | INEGI | Titular de la Unidad de Estadísticas Económicas |
| Vocalías | SAT | Administrador General de Planeación |
| | IMSS | Coordinador de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos |
| | CFE | Gerente de Gestión de Suministros eléctricos y Regulación |

| Cargo en el CTE | Institución | Puesto |
|--------------------|-------------|--|
| | INFONAVIT | Subdirector General de Planeación Financiera y Fiscalización |
| | CONAGUA | Gerente de Planeación Hídrica |
| | SECTUR | Director General de Integración de Información Sectorial |
| | SE | Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios |
| Secretaría Técnica | INEGI | Dirección de Captación del Registro de Negocios y Clasificaciones Económicas |

Grupos de trabajo

En la medida que avance el desarrollo de las labores planteadas en este programa de trabajo, en caso necesario se definirá la integración de grupos específicos.

Entre las labores realizadas en el CTE destacan:

- Establecer los criterios y requerimientos para cumplir con la disposición legal de mantener actualizada la infraestructura estadística del SNIE –el Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM)– mediante el aprovechamiento de los registros administrativos de las UE, particularmente del SAT, la CFE y la SE.
- Producir información nueva con mayor oportunidad como es el caso del Indicador Mensual Oportuno de la Actividad Manufacturera (IMOAM).
- Generar y actualizar disposiciones normativas que contribuyen al mantenimiento de la infraestructura estadística.

A partir del 2009 y hasta el 2018 se contó regularmente con los registros administrativos de las UE para la actualización del RENEM-DENUE. La actualización intercensal o anual del RENEM-DENUE —fundamentalmente del subuniverso de los establecimientos del Grupo Prioritario de Negocios del Registro Estadístico de Negocios de México (GPN)—, se realizó mediante la información de los registros administrativos responsabilidad de las UE participantes en el CTEDINUE:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) responsabilidad del SAT,
- Registro Patronal del IMSS y del INFONAVIT,
- Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) de la SE y
- Sistema Comercial de los usuarios del Servicio Eléctrico a cargo de la CFE.

Como parte del trabajo inicial del CTEDINUE, en el último semestre del 2009 se elaboró el diagnóstico de los registros administrativos de las UE, que fue concluido en el primer semestre de 2010 y fue la base para la propuesta y elaboración de la Norma técnica para la actualización e incorporación de información al Directorio Estadístico Nacional de

Unidades Económicas –publicada en el DOF el 27 de julio de 2010–, en la que se dispone la homologación para fines estadísticos de los datos de los registros administrativos con los del directorio, con miras a fortalecer la interoperabilidad de los regitros y facilitar las labores de actualización del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU).

Durante el 2011, se continuó con las labores de intercambio de información iniciadas en el 2010, para homologar las bases de datos recibidas y actualizar al DENU con registros provenientes del SAT y la CFE. También se definieron y aprobaron criterios de homologación con fines estadísticos de los registros administrativos, mismos que quedaron establecidos en el documento Criterios de homologación de las bases de datos de los registros administrativos de las UE con la base de datos del DENU elaborados en el grupo de trabajo técnico integrado para tal fin en el 2011.

En el 2012, el CTEDINUE revisó y aprobó el uso de la Clave Estadística Empresarial (CLEE) como identificador estadístico de unidades económicas, de uso obligatorio y carácter público, por lo que fue incluida entre las variables contempladas en los Criterios de homologación de las bases de datos de los registros administrativos de las UE con la base de datos del DENU, aprobados en el 2011.

En 2013 y 2014 se continuaron las labores tendientes a la homologación y la vinculación de los registros administrativos con el DENU y se propuso un complemento a la CLEE para establecimientos que permite identificar a las empresas, vinculando a todos sus establecimientos, con la finalidad de intercambiar información de este tipo de unidades económicas.

En septiembre de 2014 se publicó en el DOF el Acuerdo de reformas y adiciones a la Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas en el que se describe la estructura de la CLEE como llave única de identificación estadística, diseñada para vincular a los establecimientos y empresas entre las bases de datos de las UE con el fin de actualizar al DENU y de apoyar a las UE en la generación de indicadores estadísticos con datos del INEGI e información de su sector de competencia.

Entre el 2015 y el 2018 se fortalecieron las labores de vinculación y homologación fundamentalmente con la CFE, el SAT, la SE y la SECTUR, con el propósito de facilitar el intercambio de información para la actualización del Directorio, mediante la identificación de las unidades económicas en todos los registros administrativos con la CLEE. También, para sentar las bases de la generación de estadísticas nuevas como el IMOAM.

Por otro lado, en este periodo se incorporó el SIEM en el DENU Interactivo, mediante el desarrollo de una plataforma de captura para la actualización del SIEM con base en el DENU Interactivo y se inició el desarrollo de una aplicación para incorporar también el Registro Nacional de Turismo (RNT) en el DENU Interactivo, mismo que no operó nunca por acuerdo entre la SECTUR y el INEGI

En síntesis, entre los principales resultados metodológicos y normativos impulsados en el Comité en los quince años de operación están:

- Elaboración del Diagnóstico de los registros administrativos de las UE representadas en el CTEDINUE.
- Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas publicada en el DOF del 27 de julio de 2010.
- Acuerdo de modificación de la Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, publicado en el DOF del 23 de septiembre de 2014, en el que se describe la estructura de la CLEE como la llave única de identificación estadística, diseñada para vincular a los establecimientos y empresas entre las bases de datos de las UE.
- Criterios de homologación de las bases de datos de los registros administrativos de las UE del CTEDINUE, ediciones 2012 y 2015; esta última para incorporar la CLEE.
- Aprobación de la Norma Técnica para la incorporación y actualización de información en el RENEM, misma que se publicó en el DOF del 27 de agosto de 2019. Esta norma sustituyó a la norma técnica de actualización del DENUE.

Es importante subrayar que las labores realizadas para la actualización del RENEM-DENUE han sido desarrolladas en el marco de los artículos 23, 94 y 95 de la LSNIEG, en este contexto, las UE que integran este órgano colegiado se comprometen con este Programa de Trabajo a continuar proporcionando la información de los registros administrativos a su cargo, en atención a las disposiciones del segundo párrafo de los artículos 23 y 95 de la LSNIEG para actualizar el Directorio; así como, con las labores de homologación y vinculación de los registros administrativos con el DENUE, cumpliendo con lo especificado en los capítulos III y IV de la Norma Técnica para la incorporación y actualización de información al RENEM y con la normatividad aplicable en el marco del SNIEG.

Las actividades del presente PT se enmarcan en el *Objetivo Estratégico 2. Garantizar la generación de Información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva, y asegurar su adecuada conservación y resguardo*, del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG 2022-2046).

De forma específica las labores programadas para el CTEDINUE se enmarcan en la *Acción general 2.4 Explotar registros administrativos y otros programas de información estadística y geográfica de las UE para la generación de IIN*, porque las labores de vinculación del RENEM-DENUE con los registros administrativos de las UE representadas en el Comité, promueven el uso y la actualización de la infraestructura estadística económica mediante la vinculación con registros administrativos para la generación de Información de Interés Nacional (IIN)³.

³ Es importante considerar que el RENEM es la infraestructura estadística económica que provee los directorios operativos para la realización de los censos económicos, así como, los marcos congelados (frozen frames) para la obtención de las muestras de las Encuestas Económicas Nacionales y de aquellas encuestas relacionadas con la obtención del Índice Nacional de Precios (INP); todos ellos establecidos en el artículo 59 de la LSNIEG como Información de Interés Nacional.

III. Diagnóstico de la temática que atiende el Comité

a) Necesidad de información

La creación del RENEM y la difusión del DENUE cumplieron el mandato legal de establecer un directorio nacional de unidades económicas antes de agosto de 2010. Hoy, atendiendo las necesidades nacionales de información y de acuerdo con estándares internacionales, debe buscarse la consolidación del RENEM-DENUE como la infraestructura estadística mínima del SNIE.

En el contexto actual —marcado por la relocalización industrial y el impulso al Plan México— fortalecer el RENEM-DENUE es estratégico para dimensionar el aparato productivo, orientar políticas públicas y atraer inversión. Su actualización mediante registros administrativos permite mejorar la calidad de los datos, reducir costos de la actualización de la información y responder, con oportunidad y pertinencia, a las necesidades del presente.

En el siguiente cuadro se identifican las necesidades de información a partir de las características del Plan México y la Estrategia de relocalización impulsados por el gobierno federal.⁴

| Elemento del Plan México | Relación con la estrategia de relocalización |
|---------------------------------|--|
| Industrialización regional | Promueve polos de desarrollo y proceduría local |
| Coordinación público-privada | Facilita la inversión conjunta y da certidumbre jurídica |
| Sustitución de importaciones | Incentiva de producción nacional con alto valor agregado |
| Educación técnica y profesional | Vincula la formación de la población con la demanda de los sectores económicos |
| Desigualdad y empleo | La relocalización como motor de inclusión y desarrollo económico local. |

Estas nuevas necesidades de información permiten identificar al RENEM-DENUE como un elemento clave para sustentar la implementación y evaluación de los programas y planes impulsados por el gobierno federal en el ámbito económico, entre otros aspectos para:

- Evaluar la coherencia entre la planeación nacional y la ejecución territorial.
- Identificar sectores económicos prioritarios según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) por región.
- Fortalecer la producción de indicadores sobre las metas de inversión focalizadas, el empleo y la formación técnica, entre otros.

⁴ Elaboración propia a partir de la información consultada el 23 septiembre de 2025 en el siguiente vínculo:
<https://www.proyectosmexico.gob.mx/plan-mexico/>

Sin información confiable y desagregada de las características de las unidades económicas y de su ubicación geoespacial, la estrategia de relocalización pierde capacidad de enfoque, de evaluación y, sobre todo, de integración institucional para el desarrollo. El fortalecimiento de los sistemas nacionales de información estadística y geográfica es indispensable para que México aproveche la estrategia de relocalización con equidad y visión de largo plazo.

b) Estado Actual

En sus 15 años de operación el CTEDINUE ha cumplido con los objetivos para los que fue creado, no obstante, a la luz de las necesidades de información es necesario actualizar sus metas y entregables con base en las funciones del RENEM como infraestructura mínima del SNIE y en las recomendaciones internacionales.

Atendiendo los objetivos y aportaciones esperadas del Comité, las labores realizadas en su seno se centraron en la actualización del RENEM a través del DENUE, mediante la información de registros administrativos bajo la responsabilidad de las UE, buscando la interoperabilidad de los registros administrativos de unidades económicas con el RENEM-DENUE.

Entre los logros más sobresalientes del Comité se encuentran:

- El establecimiento de criterios para cumplir con la disposición legal de mantener actualizada la infraestructura estadística del SNIE –el RENEM – mediante el aprovechamiento de los registros administrativos de las UE, en particular del SAT, la CFE y la SE.
- Producción de información nueva con mayor oportunidad como es el caso del IMOAM que se genera a partir de la vinculación del RENEM con el registro de la CFE.
- Generación y actualización de disposiciones normativas que han contribuido al mantenimiento de la infraestructura estadística.

La evolución y desarrollo actual del RENEM-DENUE, como infraestructura estadística del SNIE, no sólo permite la generación de indicadores estadísticos sobre la dinámica y la demografía de negocios a partir del propio registro de negocios⁵, también abre la posibilidad de generar nuevos indicadores que fortalezcan el diagnóstico de la situación actual de los sectores económicos.

c) Áreas de oportunidad

En este escenario y en el marco de las necesidades actuales de información, el propósito de este nuevo programa de trabajo está encaminado a fortalecer la producción de nueva información estadística económica con mayor oportunidad y calidad, y, con menor costo en la captación de los datos tanto para los productores de información como para los

⁵ Véase Demografía de los Negocios en los siguientes vínculos:

<https://www.inegi.org.mx/programas/dn/2023/#documentacion>

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/dn/2023/doc/Nota_Demo_Negocios.pdf

informantes del Sistema. En este sentido, se privilegia el aprovechamiento de los registros administrativos y su interoperabilidad mediante el uso de la CLEE.

Para ello, en el siguiente apartado se plantean las actividades, su relación con los diversos documentos programáticos del SNIEG, los responsables y el periodo de realización en el seno del Comité con un horizonte de cinco años: 2025 - 2030.

IV. Identificación de las actividades a desarrollar por el CTE en el periodo 2025 – 2030

| Alineación | | | | Actividad | Descripción | Producto | Responsable(s) | Año(s) de ejecución | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|---|---|---------------------|------|------|------|------|------|--|--|--|--|
| PESNIEG (2022-2046) | | PNEG (2025-2030) | | | | | | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | | | | |
| Objetivo Estratégico | Acción General | Proyecto | Actividad | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Garantizar la generación de Información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva, y asegurar su adecuada conservación y resguardo. | 2.4 Explotar registros administrativos y otros programas de producción de información estadística y geográfica de las UE para la generación de IIN. | 7. Interoperabilidad de los procesos de producción de Información Estadística y Geográfica en el SNIEG. | 7.1 Armonizar los procesos de producción de Información Estadística y Geográfica en el SNIEG | 1. Contribuir con el INEGI proporcionando los registros administrativos de carácter económico que coadyuven a la actualización del RENEM-DENUE. | Las UE proporcionarán periódicamente al INEGI los registros administrativos de carácter económico para la actualización del RENEM-DENUE. | Informe de los registros administrativos proporcionados al INEGI por las UE. | INEGI SE SAT SECTUR IMSS INFONAVIT CFE CONAGUA | X | X | X | X | X | X | | | | |
| 2. Garantizar la generación de Información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva, y asegurar su adecuada conservación y resguardo. | 2.4 Explotar registros administrativos y otros programas de producción de información estadística y geográfica de las UE para la generación de IIN. | 7. Interoperabilidad de los procesos de producción de Información Estadística y Geográfica en el SNIEG. | 7.1 Armonizar los procesos de producción de Información Estadística y Geográfica en el SNIEG | 2. Identificar nuevos registros administrativos que puedan vincularse al RENEM-DENUE. | Identificar a las áreas de las UE que podrán proporcionar datos administrativos sobre los negocios para su vinculación con el RENEM-DENUE; asimismo, programar reuniones, establecer acuerdos y definir canales para la entrega-recepción de los registros administrativos. | Informe de los registros administrativos susceptibles de vincularse con el RENEM-DENUE. | INEGI SE SAT SECTUR IMSS INFONAVIT CFE CONAGUA | X | X | X | X | X | X | | | | |

| Alineación | | | | Actividad | Descripción | Producto | Responsable(s) | Año(s) de ejecución | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|---|---|---------------------|------|------|------|------|------|--|--|--|--|
| PESNIEG (2022-2046) | | PNEG (2025-2030) | | | | | | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | | | | |
| Objetivo Estratégico | Acción General | Proyecto | Actividad | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Garantizar la generación de Información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva, y asegurar su adecuada conservación y resguardo. | 2.4 Explotar registros administrativos y otros programas de información estadística y geográfica de las UE para la generación de IIN. | 8. Diversificación de la Información Estadística y Geográfica a partir de registros administrativos y otras fuentes de información. | 8.1 Aprovechar los registros administrativos y otras fuentes de información. | 1. Elaborar propuestas de Indicadores a partir de la vinculación de diversas fuentes mediante el RENEM-DENUE. | Proponer indicadores que podrían generarse sobre las características de los negocios vinculando el RENEM-DENUE con diversas fuentes de datos económicos. | Documento con los indicadores propuestos y su metodología de cálculo. | INEGI SE SAT SECTUR IMSS INFONAVIT CFE CONAGUA | X | X | X | X | X | X | | | | |